DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 307/2012

CD Nº119/2012 "ADQUISICION DE SELLADOR Y LUBRICADOR PARA NEUMATICOS DE NIVEL CENTRAL." ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA UNICO S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"UNICO S.A.** domiciliado en la Avda. Aviadores del Chaco c/ Tte. Merlo Nº 3308; Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Luis Escobar Valdez** con Cédula de Identidad N° 748.833; según Poder especial otorgado por el Escribano José Ramón Franco Tubino, Reg. Nº 227 Esc.391; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE SELLADOR Y LUBRICADOR PARA NEUMATICOS DE NIVEL CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE SELLADOR Y LUBRICADOR PARA NEUMATICOS DE NIVEL CENTRAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 05/12/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas
- **a)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- **b)** En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- **c)** Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:
- **a)** Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **b)** Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- **c)** Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.
- **d)** Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 390 **"OTROS BIENES DE CONSUMO;"** incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs.82.500.000 (Guaraníes Ochenta y dos millones quinientos mil).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 246.531.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 119/2012 "ADQUISICION DE SELLADOR Y LUBRICADOR PARA NEUMATICOS DE NIVEL CENTRAL", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A y F. Nº 156 de fecha 05 de Diciembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs.81.990.000 (Guaraníes Ochenta y un millones novecientos noventa mil.).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Sellador Para Neumáticos	Gel Autosellable Para Cubiertas: Contiene Etilo, Glicol, Agua, Fibras De Kevlar Y Filtros Sin Asbestos, Cerámica O Vidrio) E Inhibidores De Corrosión Libres De Metales Pesados, En Baldes De 18 Litros. El Producto No Pierde Su Forma De Gel, Y No Endurece Ni Desbalancea La Cubierta.	Never Stop	Americana	Unidad	Baldes De 18 Litros.	32	2.485.000	79.520.000
2	Bomba Aplicadora	Bomba Aplicadora Manual Con Medidor En Onzas, Fondo De Escala De 10 Onzas, Graduación De Unidad Y Tope Regulador, Mas Un Saca Válvulas Para Llantas De Todo Tipo De Vehículos.	Never Stop	Americana	Unidad	Unidad	2	1.235.000	2.470.000
MONTO TOTAL GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.									**81.990.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la Cta. Corriente Nº 4000273809 del Banco Regional S.A.E.C.A.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Unico S.A.

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{V1=P^* \quad (CMC/Co)-1\right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1 **Las Ordenes de Compras**: Serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa. Pettirosi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-228-572.-

7.1.2 **Plazo de Ejecución**: Por el tiempo establecido en el Contrato.

7.1.3 **Plazo de Entrega**: El proveedor, tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra, para la entrega total de los bienes adjudicados.

7.1.4 **Lugar de Entrega**: Departamento de Transporte y Talleres – Nivel Central – Pettirosi y Brasil, Teléfono: 204.898.-
La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo: **Departamento de Ejecución de Contratos.**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD ADJUDICADA
1	Sellador Para Neumáticos	Gel Autosellable Para Cubiertas: Contiene Etilo, Glicol, Agua, Fibras De Kevlar Y Filtros Sin Asbestos, Cerámica O Vidrio) E Inhibidores De Corrosión Libres De Metales Pesados, En Baldes De 18 Litros. El Producto No Pierde Su Forma De Gel, Y No Endurece Ni Desbalancea La Cubierta.	Never Stop	Americana	Unidad	Baldes De 18 Litros.	32
2	Bomba Aplicadora	Bomba Aplicadora Manual Con Medidor En Onzas, Fondo De Escala De 10 Onzas, Graduación De Unidad Y Tope Regulador, Mas Un Saca Válvulas Para Llantas De Todo Tipo De Vehículos.	Never Stop	Americana	Unidad	Unidad	2

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2012.

Sr. Héctor Luis Escobar Valdez
CONTRATISTA

Unico S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social